|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  | Distr.generalCBD/SBI/REC/3/1828 de marzo de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo - 13 de junio de 2021 y

Ginebra (Suiza) 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 7 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

3/18. Comunicación

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*,

*Acogiendo con satisfacción* el trabajo de la Secretaria Ejecutiva en apoyo del Marco para una Estrategia Mundial de Comunicaciones[[1]](#footnote-2), según lo esbozado en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[2]](#footnote-3),

*Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

[*La Conferencia de las Partes*,

1. *Decide* renovar el mandato del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública[[3]](#footnote-4) hasta 2030 y ampliar su afiliación,[en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes,] a los representantes designados por las Partes, teniendo en cuenta el equilibrio regional, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y garantizar una representación continua de las organizaciones de jóvenes. [y participantes de la “flotilla” de Comunicación][[4]](#footnote-5);

2. *Decide también* que el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, con sujeción a la disponibilidad de recursos, celebrará al menos una reunión [presencial] durante el bienio[, así como reuniones virtuales, cuando sea necesario];

[3. *Pide* [a la Secretaria Ejecutiva, con el apoyo del] Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública que [fomente el uso de] [proyectos] de mensajes clave orientados a la adopción de medidas para fundamentar y promover medidas por parte de todos los agentes, privados y públicos, y para que los examinen el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión y la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;]

[4. [*Alienta*][*Invita*] a las Partes e *invita* a todas las partes interesadas a utilizar/compartir los mensajes de comunicaciones por medio de los canales de comunicación [nacionales] y los medios sociales pertinentes, especialmente los mensajes orientados a la adopción de medidas, para fundamentar y promover medidas por parte de todos los agentes, privados y públicos, y [movilizar recursos humanos y financieros suficientes y previsibles para llevar a cabo dichas tareas [de acuerdo con [las circunstancias nacionales y] el artículo 20 del Convenio]];]

[5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y partes interesadas por fomentar un amplio apoyo público a un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular mediante la coalición mundial de organizaciones, museos, zoológicos, acuarios, jardines botánicos, parques nacionales y áreas protegidas, centros de investigación y universidades de todo el mundo bajo el lema “Unidos por la Biodiversidad”;]

[6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que siga trabajando en las actividades enumeradas en su nota2, en particular las celebraciones anuales del Día Internacional de la Diversidad Biológica, la Feria de CEPA, el fomento de los medios sociales y las plataformas de comunicación para promover la colaboración con las partes interesadas y los asociados, y que continúe ejecutándolas, en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, en particular, apoyando la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]

[7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que se realicen actividades adicionales de comunicación en coordinación y complementariedad con el programa de trabajo de comunicación, educación y concienciación pública, las disposiciones de promoción y sensibilización del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración[[5]](#footnote-6), el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible[[6]](#footnote-7) y la Agenda 2030 para el Desarrollo, entre otras cosas[[7]](#footnote-8);]

8. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que, en la medida de los recursos disponibles, y en coordinación con las Partes y los interesados directos, apoye la gama de actividades de comunicación necesarias para las iniciativas siguientes en el próximo bienio:

* 1. Implementación de la estrategia de comunicaciones, que acompaña el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, elaborado de conformidad con la decisión 14/34, que figura en [la decisión CBD/COP/15/--] [en particular los mensajes clave acordados por las Partes];
	2. Actualización del programa de trabajo en comunicación, educación y concienciación pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y presentarlo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;
	3. Comunicaciones institucionales para la Secretaría, como recursos para apoyar una utilización dinámica y creciente de las redes sociales, el apoyo a la difusión de los medios tradicionales, el trabajo continuado para rediseñar el sitio web, y la elaboración de campañas de comunicación nuevas y permanentes;

[9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, trabaje con asociados, como los de la “flotilla” de Comunicaciones y el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, partes interesadas, programas y organismos de las Naciones Unidas pertinentes, y acuerdos ambientales multilaterales, habida cuenta de la sensibilización y comunicación orientada a la adopción de medidas, entre otras cosas;]

10*. Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que presente un informe sobre la marcha de todas las actividades mencionadas para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión, para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Decisión [XIII/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-22-es.pdf). [↑](#footnote-ref-2)
2. CBD/SBI/3/9. [↑](#footnote-ref-3)
3. Decisión VII/24, párrafo 4 ii); decisión VIII/6, párr. 9. [↑](#footnote-ref-4)
4. Por “flotilla” de Comunicaciones se entiende un grupo especial oficioso que comprende a Partes en el Convenio, organismos de las Naciones Unidas, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas y comunidades locales que se reúne para intercambiar información sobre cuestiones de comunicación y promoción relacionadas con la diversidad biológica y el Convenio. La participación es abierta y voluntaria, y las deliberaciones no producen decisiones oficiales vinculantes. [↑](#footnote-ref-5)
5. Véase la resolución [73/284](https://undocs.org/es/A/RES/73/284) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase la resolución [72/73](https://undocs.org/es/A/RES/72/73) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase la resolución [70/1](https://undocs.org/es/A/RES/70/1) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-8)